UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°125 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°41/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

Asunción, 28 de Enero de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°41/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Presupuesto 2.019," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°41/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Ref. 2.019".-

Que, se cuenta con la resolución N°1167/2018 de fecha 16 de Noviembre del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Ref. 2.019.

Que, en fecha 10/12/2018 a las 10:30 se realizó la Apertura de sobres ofertas arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	SERVICIO TÉCNICO J.C. de Nery Caballero	70.700.000	IVA Incluido
2	SIEMI S.R.L.	103.986.500	IVA Incluido
3	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	77.584.919	IVA Incluido
4	INTECH S.R.L.	84.869.846	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 10/12/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el acto no se ha realizado ninguna observación.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de Diciembre de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1167/2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°354.020.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0815/2018, llamado N°41/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: SERVICIO TÉCNICO J.C., SIEMI S.R.L., TALLER BALBUENA, INTECH S.R.L. ----------

OBSERVACIONES:

En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 125 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº41/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

MENOR OFERTA = SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez

- Oferta Total = Gs.70.700.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta a Foja 000028 de su carta/oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

-Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para entidades públicas por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta).

- La oferta de la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez supera en varios ítems el 30% por debajo del precio referencial. No supera el 20% por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19 y 2.20; considerando que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

La firma refiere lo siguiente:

2.6 Correa: Costos: 312.000; Gastos Administrativos 84.000; Gastos de Distribución: 48.000; Mano de Obra: 360.000; Otros Gastos: 36.000; Total de Gastos 840.000; Utilidad Total por Evento 240.000; Impuestos 120.000; Precio Total (IVA Incluido) 1.200.000.-

2.7 Refrigerante: Costos: 81.900; Gastos Administrativos 22.050; Gastos de Distribución: 12.600; Mano de Obra: 94.500; Otros Gastos: 9.450; Total de Gastos 220.500; Utilidad Total por Evento 63.000; Impuestos 31.500; Precio Total (IVA Incluido) 315.000.-

2.8 Cargador de batería 24VCC: Costos: 1.274.000; Gastos Administrativos 343.000; Gastos de Distribución: 196.000; Mano de Obra: 1.470.000; Otros Gastos: 147.000; Total de Gastos 3.430.000; Utilidad Total por Evento 980.000; Impuestos 490.000; Precio Total (IVA Incluido) 4.900.000.-

2.9 Calentador de camisa: Costos: 1.326.000; Gastos Administrativos 357.000; Gastos de Distribución: 204.000; Mano de Obra: 1.530.000; Otros Gastos: 153.000; Total de Gastos 3.570.000; Utilidad Total por Evento 1.020.000; Impuestos 510.000; Precio Total (IVA Incluido) 5.100.000.-

2.10 Motor de arranque: Costos: 2.158.000; Gastos Administrativos 581.000; Gastos de Distribución: 332.000; Mano de Obra: 2.490.000; Otros Gastos: 249.000; Total de Gastos 5.810.000; Utilidad Total por Evento 1.660.000; Impuestos 830.000; Precio Total (IVA Incluido) 8.300.000.-

2.11 Alternador: Costos: 1.430.000; Gastos Administrativos 385.000; Gastos de Distribución: 220.000; Mano de Obra: 1.650.000; Otros Gastos: 165.000; Total de Gastos 3.850.000; Utilidad Total por Evento 1.100.000; Impuestos 550.000; Precio Total (IVA Incluido) 5.500.000.-

2.12 Solenoide: Costos: 689.000; Gastos Administrativos 185.500; Gastos de Distribución: 106.000; Mano de Obra: 795.000; Otros Gastos: 79.500; Total de Gastos 1.855.000; Utilidad Total por Evento 530.000; Impuestos 265.000; Precio Total (IVA Incluido) 2.650.000.-

2.13 Medidor de nivel de combustible: Costos: 364.000; Gastos Administrativos 98.000; Gastos de Distribución: 56.000; Mano de Obra:420.000; Otros Gastos: 42.000; Total de Gastos 980.000; Utilidad Total por Evento 280.000; Impuestos 140.000; Precio Total (IVA Incluido) 1.400.000.-

2.14 Bulbo de temperatura: Costos: 585.000; Gastos Administrativos 157.500; Gastos de Distribución: 90.000; Mano de Obra: 675.000; Otros Gastos: 67.500; Total de Gastos 1.575.000; Utilidad Total por Evento 450.000; Impuestos 225.000; Precio Total (IVA Incluido) 2.250.000.-

2.15 Bulbo de presión de aceite: Costos 520.000; Gastos Administrativos 140.000; Gastos de Distribución: 80.000; Mano de Obra: 600.000; Otros Gastos: 60.000; Total de Gastos 1.400.000; Utilidad Total por Evento 400.000; Impuestos 200.000; Precio Total (IVA Incluido) 2.000.000.-

2.16 Regulador de voltaje: Costos: 2.288.000; Gastos Administrativos 616.000; Gastos de Distribución: 352.000; Mano de Obra: 2.640.000; Otros Gastos: 264.000; Total de Gastos 6.160.000; Utilidad Total por Evento 1.760.000; Impuestos 880.000; Precio Total (IVA Incluido) 8.800.000.-

RESOLUCIÓN N°165 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°41/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

2.18 Panel de control digital: Costos: 3.120.000; Gastos Administrativos 840.000; Gastos de Distribución: 480.000; Mano de Obra: 3.600.000; Otros Gastos: 360.000; Total de Gastos 8.400.000; Utilidad Total por Evento 2.400.000; Impuestos 1.200.000; Precio Total (IVA Incluido) 12.000.000.-

2.19 Speed control: Costos: 1.144.000; Gastos Administrativos 308.000; Gastos de Distribución: 176.000; Mano de Obra: 1.320.000; Otros Gastos: 132.000; Total de Gastos 3.080.000; Utilidad Total por Evento 880.000; Impuestos 440.000; Precio Total (IVA Incluido) 4.400.000.-

2.20 Termostato: Costos: 520.000; Gastos Administrativos 140.000; Gastos de Distribución: 80.000; Mano de Obra: 600.000; Otros Gastos: 60.000; Total de Gastos 1.400.000; Utilidad Total por Evento 400.000; Impuestos 200.000; Precio Total (IVA Incluido) 2.000.000.-

Fdo. Neri Javier Caballero Páez.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado y teniendo en cuenta que todos los demás ítems se ajustan a los límites definidos por la DNCP, este comité considera conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez pues el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

PERSONAS FÍSICAS	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez 22,19., Endeudamiento 0,6. y Rentabilidad 5,15 en los años 2015, 2016 y 2017) -	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art.40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py" Nery J. Caballero C.I.:1.976.058	CUMPLE	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 354.020 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC.70.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SERVICIO TECNICO J.C. de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por un precio total unitario de Gs.70.700.000.- (Guaraníes Setenta Millones Setecientos mil) y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°165 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°41/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 28 de Diciembre del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez** en el marco del llamado a Contratación Directa N°41/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Presupuesto 2.019," por un monto mínimo de Gs.35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) a razón de Gs.70.700.000 valor unitario incluido los impuestos, por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ariel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano